

Núm y año del expte.:

**1518/20-SF**

Referencia

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 12 DE ENERO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DE LAS OBRAS DE MEDIDAS DE AHORRO Y DIVERSIFICACIÓN ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO DE SEVILLA POR UN IMPORTE TOTAL 9.436.826,00 EUROS.

**PROPUESTA:**

Se propone la adopción por el Consejo de Gobierno del siguiente acuerdo:

Autorizar el expediente de gasto relativo a la contratación, por el Servicio Andaluz de Salud, de las obras de las medidas de ahorro y diversificación energética para la mejora de la calificación energética de los edificios de los Centros adscritos al hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, en adelante HUVR, por un importe de SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL VEINTINUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (7.799.029,75 euros), más un IVA del 21%, cuyo importe es de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.637.796,25 €), por lo que el gasto total asciende a la cantidad de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS (9.436.826,00 €), IVA incluido.

Dicha propuesta se formula al amparo de lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 11 de enero de 2021

**EL CONSEJERO**

**Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía dispone, en su artículo 65, que el Servicio Andaluz de Salud, bajo la supervisión y control de la Consejería de Salud, desarrollará las funciones de gestión y administración de los centros y de los servicios sanitarios adscritos al mismo, y que operen bajo su dependencia orgánica y funcional, gestionando los recursos humanos, materiales y financieros que le estén asignados para el desarrollo de las funciones que le están encomendadas.

Con objeto de mejorar la calificación energética de los centros adscritos al Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla (Hospital General, Hospital de Rehabilitación y Traumatología, Hospital de la Mujer y Hospital Infantil), el expediente que nos ocupa, pretende llevar a cabo un conjunto de medidas de eficiencia y diversificación energética, entre las que podemos destacar:

- Sustitución de máquinas enfriadoras, bombas en instalaciones auxiliares de la Central de Frío que alimenta al Hospital General y Hospital de Rehabilitación y Traumatología.
- Mejora del rendimiento global de la generación de frío para climatización en la instalación principal del Hospital de la Mujer y Hospital Infantil. Sustitución de plantas enfriadoras por nuevas de elevado rendimiento.
- Mejora de la instalación de climatización de semisótano y plantas 2 a 6 en el Hospital de la Mujer y modificación de la instalación hidráulica para climatización en la sala de máquinas.
- Instalación de sistemas de recuperación de calor, free-cooling e incorporación de ventiladores de alta eficiencia en climatizadores, incluyendo sustitución completa de equipos antiguos en el Hospital Infantil.
- Sustitución de iluminación general por tecnología LED en los 4 centros objetos del proyecto.
- Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo en los cuatro centros objetos del proyecto.

Este conjunto de actuaciones, incluida la singular central de producción de frío, suponen para el HUVR un salto a la primera línea de la eficiencia energética, con el consiguiente ahorro de consumo energético, y disminución de emisiones. La tramitación de este expediente implica un gasto total de 9.436.826,00 IVA incluido, con un plazo de duración de 97 semanas, distribuido en las siguientes anualidades:

Ejercicio	Total (IVA incluido)
2021	4.844.191,59 €
2022	4.592.634,41 €

Dicho importe se podrá elevar en una cantidad estimada total 8.578.932,73 €, IVA excluido, si se tramitan los posibles excesos de mediciones e inclusión de precios nuevos, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que el importe de la contratación supera los 8.000.000,00 euros se hace necesaria la autorización del Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2.020.

**DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:**

- Memoria justificativa
- Acuerdo iniciación del expediente de contratación.
- Informes de la Asesoría Jurídica del SAS al PCAP
- Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Documento contable A

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.  
Sevilla, a 22 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso  
Sevilla, a 22 de diciembre de 2020

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**